RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0337-2022-MPH/GM

Huanta, 25 de noviembre de 2022.

VISTO:

El informe N°804-2022-MPH/OAF, de fecha de 24 noviembre del 2022, presentado por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N°373-2022-MPH/OAF-URH, de fecha 21 de noviembre del 2022 y los Formatos de Programación de Uso Fisco de Vacaciones PERIODO 2022-2023 del personal que se encuentra bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 en concordancia con el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Por tal motivo, existiendo un vacío legal y considerando que el Artículo 8.4 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por D.S Nº 075-2008-PCM y su modificatoria por D.S Nº 065-2011-PCM, que, si bien el descanso físico debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo responsabilidad administrativa funcional del funcionario o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicios de cada entidad.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley No 298491 -Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No 1057 y otorga derechos laborales (vigente desde el 07 de abril de 2012), se estableció que uno de los derechos de los servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, régimen CAS), es el gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año.

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta en coordinación con los responsables de las Unidades Estructuradas, ha elaborado la programación de vacaciones de los trabajadores que se encuentran dentro del Decreto Legislativo 1057, la misma que se encuentra debidamente aprobado en el Formato de Programación de Uso Físico de Vacaciones periodo 2022-2023;

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público. El Artículo 6° de la programación del descanso vacacional, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores;

El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde

al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0483-2022-MPH/A, de fecha 18 de octubre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Rol de Vacaciones para el periodo 2022-2023 del personal que se encuentra bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo al detalle siguiente:

MES DE ENERO
- CCURIPURI RAMOS, Placida
- ESCURRA ROMÁN, María
- HUAMÁN YACE, Mario
- RUIZ JORGE, Edison

MES DE FEBRERO
- VIZCARDO MELÉNDEZ, Daniel Benjamín
- ATENCIO NINA, María Vannesa
- AGUILAR PALOMINO, Elisa
- TABOADA QUISPE, Oscar
- VELÁSQUEZ ROJAS, Emilia

MES DE MARZO
- PAULLO MONTES, Aurelia Alejandrina
- PINEDA VALDEZ, Yolanda Rosa
- RICRA ÑAUPA, Sonia
- LLANCCE HUERTA, Valentín
- RODRÍGUEZ TALAVERA, Erlinda Lida

MES DE ABRIL
- LLOCCLLA CORONADO, Gonzalo
- CURI PAREJA, Reyna

MES DE MAYO
- PÉREZ VILLAR, Bladimir
- GAMARRA ESPINAL, Carlos Abilio

MES DE JUNIO
- HUAMÁN CHÁVEZ, Shaina Aileen
- MARTÍNEZ GÓMEZ, Enedina
- RIMACHI CONDORI, María
- GUERRA PIZANGO, James

MES DE JULIO
- FERNÁNDEZ ÑAUPA, Lizbeth Sulma

MES DE AGOSTO
- AUCCATOMA GONZALES, Glicerio
- ABAD FIGUEROA, German Armides
- MÁRQUEZ AUCCATOMA, Ronald

MES DE SETIEMBRE
- ROMERO CURO, Zenobia
- SOTOMAYOR ZAMBRANO, Edme

MES DE OCTUBRE
- QUISPE AÑANCA, Alfredo
- LIMAQUISPE AUCCATOMA, Hernán
- TORRES CORITOMA, Felipedes
- CRUZ QUISPE, Jhony
- CÁCERES GUZMÁN, Brayan

MES DE NOVIEMBRE
- BARBOZA SINCHITULLO, Rocío Maribel
- AYALA GARZÓN, Sandra
- GUZMÁN ANCHO, Elizabeth
- HUICHO PRADO, Salome Margarita
- PÉREZ ROJAS, Lisbeth
- LAPA QUINTERO, Julia Betty

MES DE DICIEMBRE
- RAMOS CURO, Alejandrina

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente resolución, a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huanta; debiendo poner en conocimiento de las Gerencias, Oficinas, Divisiones y/o Unidades conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
JOSUE DAVID TENORIO PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL